

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL**

Aprueba modificar Ordenanza N° 1

Huépil, 28 de noviembre de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1899

VISTOS :

- a) La Constitución Política de Chile, el Art. 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado. Las Facultades que me confiere el Art. 5° letra d) 12°, 15°, 63° y 65 letra k) la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006 , el Art. 41 del DL 3063 de rentas municipales refundido por el DS N° 2385 de 1996
- b) El Acuerdo N° 427 tomado en sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2011 por el H. Concejo Municipal que aprueba incorporar el certificado de informaciones previas y monto de cobro al punto 3° de la ordenanza N° 1

DECRETO

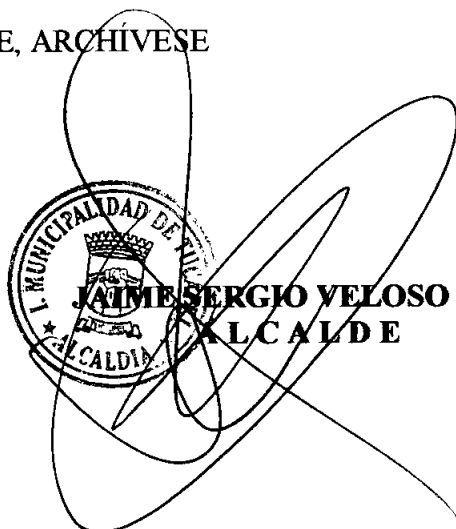
- 1. Apruébese la modificación a la Ordenanza N° 1 Sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios , N° 3 Derechos cobrados por el Departamento de Obras y agréguese en el Art. 9° un numeral nuevo

1.11 Certificado de informaciones previas0.3 UTM

- 2. Publíquese en la página web de la municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIMESERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución :

Departamento de Obras Municipales
Secretaría Municipal
Of de Partes.